

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 614-0819-LPU23
MEDIANTE MODALIDAD CONVENIO MARCO

**SERVICIO DE ALQUILER MENSUAL Y MANTENIMIENTO DE DISPENSER CON CONEXIÓN AGUA
DE RED; AGUA POTABLE ENVASADA y AGUA MINERAL NATURAL O MINERALIZADA
ARTIFICIALMENTE PROVINCIA DE BUENOS AIRES
AÑO 2024**

Renglón	Código Catálogo PBA	Descripción	Cantidad Estimada	Cantidad mínima requerida
1	73.160000.160000.2014.1	Servicio de alquiler mensual y mantenimiento de dispenser con purificador de agua con conexión a agua de red	500	5%
2	50.200000.200000.7915.9	Agua potable envasada en bidones de 20 litros aptos para instalación en dispenser, entregados en carácter de comodato	150.000	5%
3	50.200000.200000.478.56	Agua mineral natural o agua mineralizada artificialmente envasada en bidones de 5 a 8 litros	15.000	5%
4	50.200000.200000.7915.17	Agua potable envasada en bidones de 5 a 8 litros	10.000	5%
5	50.200000.200000.7915.19	Pack por 12 botellas de agua potable envasada en envase plástico de 500 ml. Con o sin gas a especificar en la Orden de Compra.	15.000	5%

6	50.200000.200000.478.72	Pack por 12 botellas de agua mineral natural o agua mineralizada artificialmente en envase plástico de 500 ml con o sin gas a especificar en la Orden de Compra.	10.000	5%
---	-------------------------	--	--------	----

REGLÓN N° 1:

Servicio de alquiler mensual y mantenimiento de dispenser con purificador de agua con conexión a agua de red.

Dispenser de toma de agua de red, para agua fría y caliente, con filtro de carbón activado y lámpara ultravioleta.

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

DISPENSADORES DE AGUA: modelos de agua fría (6º C / 8º C) y caliente (80º C / 90º C) (+/- 5%) para red de agua potable. Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica (se entiende por “nuevos y sin uso” a que el Organismo será el primer usuario de los equipos desde que salieron de fábrica).

EQUIPO DE PIE:

Medidas: Altura 960 mm, frente 330 mm y profundidad 335 mm (medidas +/- 5%).

Reservorio individual de agua fría: confeccionado en acero inoxidable calidad 304, capacidad desde 2,5 litros de agua.

Sistema de calor: por resistencia externa envolvente de 500 watts con regulación automática de temperatura, capacidad de más de 2.5 litros.

El oferente deberá indicar la marca del equipo y acompañar folletos y datos técnicos en castellano de los equipos a cotizar.

Debe cumplir con normas IRAM para productos eléctricos y para la preservación del medio ambiente deberá utilizar gas ecológico R314.

Debe poseer sistema automático de autollenado “flot” con purificador de aire y cierre hermético

de compartimiento de agua: doble sistema de válvulas, una de trabajo normal y otra flotante de seguridad contrapresión. Cierre hermético y filtro de aire.

Canillas de ABS: de accionar, indicadoras de temperatura (por color), higiénicas y asépticas. **Conexión a red eléctrica:** 220 voltios corriente alterna con toma a tierra.

FILTRACIÓN: Debe contar con un sistema de filtrado, mediante carbón activado y lámpara ultravioleta.

Podrán ofertarse equipos de características similares a las enunciadas o de calidad superior.

INSTALACIÓN:

La instalación de los dispensers estará a cargo del proveedor, deberá garantizar una perfecta puesta a tierra y protector eléctrico. Debe contar con una conexión prevista de hasta diez (10) metros desde la boca de agua corriente.

MANTENIMIENTO: El mantenimiento de los equipos se encuentra a cargo del proveedor que deberá asegurar el uso del equipo en óptimas condiciones de salubridad, quedando a su cargo el control periódico del sistema de purificación, sanitización e higienización y reemplazo de las piezas pertinentes.

SERVICIO TÉCNICO:

El proveedor deberá brindar atención telefónica y personalizada para la reparación o reemplazo de la unidad dentro de las 24 horas de efectuado el reclamo, debiendo contar con equipos adicionales para el caso que resulte necesario reemplazar los equipos con fallas técnicas.

El servicio técnico especializado, contará con todos los materiales necesarios para la instalación y reparación de los equipos.

Los dispensadores que no pudieran ser reparados "in situ" por personal técnico, serán reemplazados en el momento por otro equipo del mismo modelo en igual o mejores condiciones.

RENGLÓN N° 2:

Se proveerá **agua potable envasada** la cual deberá respetar las prescripciones del Código Alimentario Argentino.

Presentación: en bidones de 20 litros aptos para instalación en dispenser, provistos con precinto de seguridad termocontraíble y sticker de seguridad. Deberá especificar la marca del mismo y cumplir con

todas las normas de salubridad e higiene vigentes.

Los bidones deberán indicar en forma de fácil lectura: la fecha de vencimiento/elaboración, debiendo prever el consumo en un período de tres (3) meses desde la fecha de entrega. El oferente deberá proveer en carácter de COMODATO por el tiempo que dure el Convenio, máquinas expendedoras de agua (dispenser) los que deberán ser de pie, con sistema frío/calor y asegurar el mantenimiento de los mismos para su correcto uso.

Los oferentes deberán indicar la marca, modelo y características de los equipos cotizados.

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

DISPENSADORES DE AGUA: modelos de agua fría (6º C / 8º C) y caliente (85º C / 90º C) (+/- 5%). Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica (se entiende por "nuevos y sin uso" a que el Organismo será el primer usuario de los equipos desde que salieron de fábrica).

EQUIPO DE PIE:

Medidas: Altura 960 mm, frente 330 mm y profundidad 335 mm (medidas +/- 5%).

Reservorio individual de agua fría: confeccionado en acero inoxidable calidad 304, capacidad desde 2,5 litros de agua.

Sistema de calor: por resistencia externa envolvente de 500 watts con regulación automática de temperatura, capacidad de más de 2.5 litros.

El oferente deberá acompañar folletos y datos técnicos en castellano de los equipos a cotizar.

Debe cumplir con normas IRAM para productos eléctricos y para la preservación del medio ambiente deberá utilizar gas ecológico R314.

Canillas de ABS: de accionar, indicadoras de temperatura (por color), higiénicas y asépticas.

Conexión a red eléctrica: 220 voltios corriente alterna con toma a tierra.

Podrán ofertarse equipos de características similares a las enunciadas o de calidad superior.

INSTALACIÓN:

La instalación de los dispensers estará a cargo del proveedor, deberá garantizar una perfecta puesta a tierra y protector eléctrico.

SERVICIO TÉCNICO:

El proveedor deberá brindar atención telefónica y personalizada para la reparación o reemplazo de la unidad dentro de las 24 horas de efectuado el reclamo, debiendo contar con equipos adicionales para el caso que resulte necesario reemplazar los equipos con fallas técnicas.

El servicio técnico especializado, contará con todos los materiales necesarios para la instalación y reparación de los equipos.

Los dispensadores que no pudieran ser reparados "in situ" por personal técnico, serán reemplazados en el momento por otro equipo del mismo modelo en igual o mejores condiciones.

REGLÓN N° 3

Agua mineral natural o Agua mineralizada artificialmente, que debe cumplimentar lo normado en el Código Alimentario Argentino. Presentación en bidones de 5 a 8 litros. Deberá cumplir con todas las normas de salubridad e higiene vigentes.

REGLÓN N° 4

Agua potable presentación en bidones de 5 a 8 litros. Deberá cumplir lo normado en el Código Alimentario Argentino. Deberá cumplir con todas las normas de salubridad e higiene vigentes.

REGLÓN N° 5

PACKS DE 12 BOTELLAS de agua potable en botella plástica de 500 ml cumpliendo obligatoriamente lo normado en el Código Alimentario Argentino. Presentación en packs de doce (12) botellas de 500 ml. Deberá cumplir con todas las normas de salubridad e higiene vigentes.

La cotización del precio unitario deberá formularse por el valor del pack.

REGLÓN N° 6

PACKS DE 12 BOTELLAS de "agua mineral natural" o "agua mineralizada artificialmente" en botella plástica de 500 ml cumpliendo obligatoriamente lo normado en el Código Alimentario Argentino. Deberá cumplir con todas las normas de salubridad e higiene vigentes. **La cotización del precio unitario deberá formularse por el valor del pack.**

Tanto para los renglones N° 3, 4, 5 y 6 la presentación debe ser en envase no retornable, con fecha de vencimiento no menor a tres (3) meses desde la fecha de entrega. En cada uno de los

envases deberá constar y en forma de fácil lectura: fecha de elaboración o número de lote y fecha de vencimiento.

Debe indicarse la marca del agua ofertada.

Para los renglones N° 5 y 6, en caso que el oferente desee ofrecer el producto en envase de 600 ml, se considerará válida la propuesta, sin tener en cuenta desde el aspecto económico la diferencia de contenido.

Asimismo, se informa que la cotización por los renglones N° 5 y 6 deberá ser por agua con o sin gas sin alterar el precio a cotizar, atento que esa especificación se determinará al momento de la emisión de la orden de compra



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

Número:

Referencia: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS-CM AGUA 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.